



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DEL ESPECTÁCULO DE DANZA DEL BALLEET NACIONAL DE CUBA. EXPTE 060AUD64E2023**

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artístico con la empresa HEMISFERIO ARTE, S.L (CIF B56857832) al declarar ésta que ostenta los derechos de exclusividad para llevar acabo el espectáculo de danza del **BALLEET NACIONAL DE CUBA** el día 27 de abril de 2024, en el Auditorio y Centro de Congresos “V́ctor Villegas”, con un precio por la actuaci3n en concepto de cach3 de veintid3s mil euros (22.000,00 €), m3s cuatro mil seiscientos veinte euros (4.620,00 €), en concepto de 21% de IVA, ascendiendo a un presupuesto base de licitaci3n total de 26.620,00 €.

Procede para el presente contrato la aplicaci3n del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el art́culo 168.a).2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector P3blico, con un posible criterio de adjudicaci3n negociable (precio), e invit3ndose a participar al 3nico licitador posible por razones de exclusividad.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenaci3n del sector p3blico regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector P3blico, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el art́culo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como 3rgano de contrataci3n en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cl3usulas Administrativas Particulares y el expediente para la contrataci3n del servicio art́stico para la representaci3n de





danza del BALLETO NACIONAL DE CUBA, por un presupuesto base de licitación de veintiséis mil seiscientos veinte euros **(26.620,00euros) IVA incluido**, en concepto de caché.

**SEGUNDO:** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a la empresa licitadora **HEMISFERIO ARTE, S.L.**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA  
(Documento firmado electrónicamente)  
Manuel Cebrían López

15/03/2024 12:41:49

CEBRÍAN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10494303-e2c1-6209-579e-0050569b34e7

